



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 584 /2014
POZO ALMONTE, 21 OCT 2014

VISTO S Y CONSIDERANDO:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927 que crea la comuna de Pozo Almonte; Decreto Alcaldicio N° 1095/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014 que contrata por trato directo con doña CAROLINA TORRES HUINCACHE, en virtud de no haberse adjudicado las Propuestas Pública y Privada ID 2591.342-L114 y 2591-376-CO14, respectivamente, ambas denominadas "CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTA RILLADO Y AGUA POTABLE BIBLIOTECA PÚBLICA LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE"; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 21 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte y la referida proveedora y Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 21 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde don **José Fernando Muñoz Cáceres** y doña **CAROLINA TORRES HUINCACHE**, RUT NRO. 14.625.227-3, domiciliada en calle Libertad N° 208, localidad de Camiña, Región de Tarapacá, para la ejecución de las obras denominadas: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE BIBLIOTECA PÚBLICA LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE**, por la suma de \$2.770.320.- (dos millones setecientos setenta mil trescientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- El referido contrato se pagará previa presentación por parte de la Contratista de la respectiva factura y para efectos de su cancelación deberá hacerla llegar oportunamente a la Dirección de Obras Municipales a nombre de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Balmaceda Nro. 276, Pozo Almonte, RUT Nro. 83.017.500-8.
- 3.- El plazo de ejecución de la obra convenida, es de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.
- 4.- El contratista deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria para caucionar el fiel cumplimiento del contrato por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la cual será tomada por una duración equivalente al plazo de ejecución o duración del presente contrato con una vigencia superior en noventa (90) días o más corridos al plazo de su vencimiento.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados del

presente Decreto Alcaldicio con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.012., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



EVA TAMBRANO VALENCIA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

JMC/JRH
DISTRIBUCION
SECPLAC
DOM
DAF
Interesado